## MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

## Dirección de Asco, Omato, Mantención y Medio

Jefe Sección

PROVIDENCIA. Fecha: <b>2 2 OCT. 2025</b> DA EX DAOM VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL Nº 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto Nº 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; y la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:							
CONSIDERANDO:  1. Que según Reglamento Nº 1953 de fecha 22/12/2023 , se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.							
<ul> <li>Que según solicitud de: DEPTO. MANTENCION Nº 1.337 del 21/10/2025 y mediante:</li> <li>i) Decreto Alcaldicio DA EX DAOM Nº 0 de fecha         <ul> <li>a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: COMPRA REPUESTO</li> <li>b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley Nº 19.886, Decreto Nº 661, Art. 71 Nº Letra</li> </ul> </li> </ul>							
ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID							
iii) Memorando u OT N° de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:							
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa:  PROMOTORA DE NEUMATICOS SA.  RUT: 96556020-3  e-mail: N/T							
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha , o por el DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT, si corresponde.							
5. Que el Bien o	5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:						
CANTIDAD 1	DESCRIPCION  NEUMATICO 215/55 R17 GY EFICIENTGRYPCON SERVICIO INCLUIDOMOVILN°3				P.UNITARIO 198.799	P.TOTAL 198.799	
TIPO DE COMPR	IPO DE COMPRA  Exclusión del Sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Inform.  Artículo 116-a) Decreto 661- Contrataciones Menores a 3 UTM.				DESCUENTO: NETO. IVA/RETEN. Total O.Compra	167.058 31.741 : 198.799	
6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo №5 del Reglamento de ley № 19.886 - Compras Públicas.  OBLIGACIÓN PRESUPUESTA					RIA	334 /21/10/2025	
CUENTA PRESUPUESTARIA		CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO	
2152204011001		130201	635.023	112.673.977	198.799	436.224	
DECRETO:  1. Adjudiquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autoricese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.  2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANTA.							
VISACIONES FIRMA NOAD DE PRO MINISTRO DE FE							
TEFE SING						APAL	

Administrador Municipal

Dirección de Asco, Omato, Mantención y Medio Ambiente (DAOM)

Secretario Municipal